SE TRANSFIERAN HONORARIOS.

Señor Juez:

MARIA FATIMA BAALBAKI, abogada, **T°126 F°378 C.P.A.C.F.**, domicilio electrónico **CUIT 27-17762030-6,** apoderada del ESTADO NACIONAL, domicilio legal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación 50) en los autos caratulados: **"EN - M DESARROLLO PRODUCTIVO c/ BANCO SANTANDER ARGENTINA SA (BANCO SANTANDER RIO SA) s/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. 31/2023)** a V.S. respetuosamente me presento y digo:

- Atento al último proveído y en virtud del convenio de honorarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y de conformidad con el Régimen de Percepción y Distribución de Honorarios Judiciales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, oportunamente denunciados, solicito **se ordene librar oficio** al **Banco de la Nación Argentina – Sucursal Tribunales**, a fin de que proceda a realizar la transferencia de la suma de **$ 102.076.- (PESOS CIENTO DOS MIL SETENTA Y SEIS)** en concepto de honorarios profesionales regulados a los letrados de la parte actora, depositados en la **Cuenta Corriente en Pesos N°9976909970, CBU. 0110025950099769099704, abierta** a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, a la **Cuenta N°53099/26 denominada "M. Ind. 5100/362-Dep. Gtía Rec. F. Terc." perteneciente al Ministerio de Producción de la Nación Argentina - Banco de la Nación Argentina, Sucursal 85 - CBU 0110599520000053099262 - CUIT: 30-71081745-2.**

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA FATIMA BAALBAKI
Date: 2025.02.13 10:30:54 ART